



# **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

## **CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **0800131200012019-00070-00** (Rad. Fiscalía **11323E.D.**), siendo afectado **DILIA MELÉNDEZ y otros** dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del junio/28/2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio el 21/ENERO/2020, en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

## **BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

- |  |
|--|
| 1. Doscientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 239.450.000.000.00), representados en el Título Judicial Actual 400100005620975 del 07 de Julio de 2016 del Banco Agrario |
| 2. Veinte Mil Dólares (U.S. 20.000. 00 representados en el depósito en custodia del Banco de la Republica 14-16-000086 del 22 de Diciembre de 2005.  |

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy **02 de Agosto de 2021**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Radicado No: 2019-00070  
Afectado (a): DILIA MELÉNDEZ y otros  
Edicto Emplazatorio

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL **02 DE AGOSTO DE 2021**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **06 DE AGOSTO DE 2021**, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

  
**JORGE MARÍN ANGUILA**  
Secretario

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular  
Celular: 321 772 7076  
Correo: [jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4